

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2020-FIQ-UNAP

Iquitos, 14 de agosto de 2020

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Oficio N° 098-2020-DEFP-FIQ-UNAP**, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruíz Mesía, Dr., solicita la aprobación del Informe de Prácticas Pre Profesionales; del siguiente estudiante:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	Informe (s)
1	MAX NEY PEREIRA RAMIREZ	2164237	1°

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el **Informe de Prácticas Pre Profesionales**, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por el siguiente estudiante:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	Informe (s)
1	MAX NEY PEREIRA RAMIREZ	2164237	1°

ARTÍCULO 2°. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARITZA GRANDEZ RUIZ
 DECANA (e)




VICTOR GARCÍA PÉREZ
 SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.